

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS DE JUICIOS Y CONTRATOS PENDIENTES

EP – EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN 02-2025

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, hoy día 10 de marzo de 2025 a las 15h00 actuando en mi calidad de liquidador se informa que se han agotado todas las acciones posibles para la enajenación de los activos y bienes que estuvieron a disposición del proceso liquidatorio, así como el plazo para el efecto por lo cual se emite el presente instrumento en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que, acorde a la ordenanza N° 06–CPO-GADPO -2023 que entra en vigencia desde que indica se realice la Liquidación y Extinción de la Empresa Publica Vial y de ejecución de obras civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP-EMPROVIAL acorde principalmente a la disposición sexta que refiere:

“Sexta.- En cualquiera de los dos casos se procederá a celebrar entre el Liquidador y el Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, la escritura pública de transferencia de activos y/o de pasivos, incluidos los derechos litigiosos, con lo cual se extinguirá la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL en Liquidación.”

Que, acorde a RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL misma que designa como LIQUIDADOR al Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION

Que, mediante Oficio Nro. 11731 de 14 de agosto de 2017, la Procuraduría General del Estado, absolvió la consulta realizada por la Empresa Pública de Fármacos en Liquidación, misma que señala: “[...] Como se puede apreciar, al Directorio, le competen principalmente funciones de dirección y planeación de la política empresarial, inversiones, líneas de crédito, así como conocer y aprobar los planes estratégicos, los informes y estados financieros, entre otras atribuciones. De la revisión detallada de las funciones del Directorio, contempladas en la norma antes transcrita, se evidencia que algunas de dichas funciones no pueden ser aplicadas en virtud del estado de liquidación de la empresa, pero las demás son atribuciones que conserva el Directorio, mientras que la empresa tenga vida jurídica, ya que como se analizó previamente dicho órgano colegiado se mantiene en funciones hasta el final de la liquidación empresarial, ya que de conformidad con el numeral 10 del artículo 59 de la LOEP, antes citado, el Directorio es el organismo competente para conocer y aprobar las cuentas que debe rendir el liquidador.- Por lo expuesto, en atención a los términos de su consulta y del análisis jurídico precedente, se concluye que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los liquidadores de una empresa pública, dentro del ejercicio de sus funciones, no necesitan de la autorización del Directorio para realizar las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la empresa, para lo cual deberán observar la normativa legal vigente, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene el liquidador previstas en el artículo 60 ibidem [...]”;

Que, conforme el artículo 59 de la LOEP, numeral 9 sobre la Concertación de transacciones o celebración de convenios con los acreedores y sometimiento a la empresa procedimientos alternativos para la solución de conflictos, cuando así convenga a los intereses empresariales, se extinguieron activos y entregaron existencias y bienes muebles de la empresa pública.

Que, Se entregaron existencias y bienes muebles de la empresa pública conforme la ORDENANZA 11-CPO-GADPO-2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 y publicada en el registro oficial 1803 en donde se me otorgó las siguientes facultades especiales con la reforma del artículo 8 de la ordenanza de liquidación en donde se incluyó lo siguiente:

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

"Además los actos principales de transferencia de dominio, remate, compra-venta, dación de pago, donación, transferencia gratuita, permuta, préstamo, chatarrización, entre otros con la finalidad de disponer de los bienes de la empresa, independientemente de los procesos de reciclaje de residuos, destrucción y baja de bienes."

RESOLUCIÓN:

La cesión de derechos es un procedimiento legal mediante el cual una persona, denominada cedente, transfiere a otra, conocida como cesionario, los derechos que posee sobre un bien, derecho de crédito o posición contractual, para el presente caso se informa lo siguiente:

DERECHOS LITIGIOSOS:

Se informa lo siguientes juicios

A.- Sede Judicial.

Como parte de los derechos litigiosos se informa el siguiente detalle del pasivo laboral que mantiene juicios interpuestos:

NRO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	JUICIOS	PASIVO LABORAR POR PAGAR	EXTINTO LIQUIDACION	SALDO A PAGAR	PRETENCION DEMANDA
1	0201255924	ANGULO VARGAS FLAVIO ERNESTO	22301202300454	14,000.00	-14,000.00	-0.00	17,229.21
2	0201670304	QUINATO AMANTA ANGEL ELIAS	22301202400348	19,183.26	0.00	19,183.26	28,492.12
3	0201847126	NARANJO TACO MICHELL KATERINE	22301202400359	10,779.94	0.00	10,779.94	50,820.62
4	0602355612	MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE	22301202300452	13,797.04	0.00	13,797.04	18,086.42
5	0701347791	RAMIREZ RAMIREZ HUGO ALBERTO	22301202400288	24,965.41	0.00	24,965.41	42,373.40
6	0705093532	ULLAURI RAMIREZ ALEX ARTURO	22301202400355	3,160.19	0.00	3,160.19	5,846.12
7	0915881072	LAPO ALFONZO CARLOS JOHN	22301202400357	2,886.71	0.00	2,886.71	8,291.30
8	1202454797	VERA MACIAS EDDIE DIONICIO	22301202300453	14,585.87	0.00	14,585.87	18,832.24
9	1304882572	SOLORZANO CEDEÑO ANDRES MARCELINO	22301202400349	8,984.11	0.00	8,984.11	17,074.35
10	1305711994	INTRIAGO VERDUGA RITA INES	22301202400336	3,935.48	0.00	3,935.48	9,638.30
11	1305752337	LOOR VELEZ EULISES FABIAN	22301202400346	9,472.17	0.00	9,472.17	28,685.34
12	1311896458	SOLORZANO ZAMBRANO OSWALDO EUGENIO	22301202400347	5,531.37	0.00	5,531.37	11,430.54

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

13	1500106149	ERAZO SUAREZ JOSE FERNANDO	22301202400008	8,876.85	0.00	8,876.85	22,445.00
14	1500167950	ALVARADO PAUCHI JOSE VENTURA	22301202400300	12,900.52	0.00	12,900.52	21,321.95
15	1500509144	MORILLO MIÑO LUIS FELIPE	22301202300451	20,116.17	-20,116.17	-0.00	20,600.00
16	1500514318	PILLASAGUA ZAVALA WILLIAM ALBERTO	22301202400280	26,603.75	0.00	26,603.75	37,310.00
17	1500525140	MANOBANDA AILLA NANCY PIEDAD	22301202400286	7,495.05	0.00	7,495.05	13,600.74
18	1500620891	GOMEZ USHINA CARLOS ALBERTO	22301202400345	3,252.48	0.00	3,252.48	7,297.74
19	1500670623	ANDRADE LINARES PABLO JOSE	22301202400301	1,882.53	0.00	1,882.53	3,256.93
20	1500735574	ANDI GREFA RODRIGO DARIO	22301202400335	9,168.99	0.00	9,168.99	13,534.32
21	1500761828	AGUIRRE VALLE NEISER ANIBAL	22301202400287	1,577.28	0.00	1,577.28	4,223.33
22	1500847866	TANGUILA GREFA VICTOR DAVID	22301202400285	2,207.01	0.00	2,207.01	3,590.19
23	1600380495	SANTOS ACEBO ROBINSON FABIAN	22301202400299	16,284.82	0.00	16,284.82	23,918.40
24	1706771407	GUZMAN AGUILAR JUAN CARLOS	22301202400307	9,185.88	0.00	9,185.88	21,255.80
25	1715562995	CABRERA ESTRADA YIMI VINICIO	22301202400282	14,131.24	0.00	14,131.24	21,429.89
26	1715632129	CONLAGO QUINCHE KLEBER MAURICIO	22301202400447	2,608.06	0.00	2,608.06	9,044.08
27	1724960479	SANMARTIN ERAS JUAN PEDRO	22301202400356	5,491.02	0.00	5,491.02	12,693.79
28	1802436277	RAMOS PROAÑO FREDMAN GIOVANY	22301202400303	4,600.49	0.00	4,600.49	4,223.33
29	2100126719	CHAMBA ACARO MANUEL ANTONIO	22301202300456	14,000.00	-14,000.00	-0.00	18,087.28
30	2100246467	TUAZA CARLOSAMA TOMAS GREGORIO	22301202400309	2,490.32	-508.99	1,981.33	8,888.40
31	2100345947	HERRERA VELIZ PATRICIA MARIBEL	22301202400339	7,834.68	-815.28	7,019.40	16,501.47
32	2100492020	GREFA GREFA HUGO GERMAN	22301202400308	2,093.35	0.00	2,093.35	6,947.65
33	2200074066	SANCHEZ COBOS NEYCER GUILLERMO	22301202400316	16,081.32	0.00	16,081.32	28,610.12
34	2200080675	CASTILLO PINEDA ALEJANDRO JOHAN	22301202400302	2,488.06	0.00	2,488.06	5,215.36
35	2200118780	MANOBANDA AILLA FELIX MARCELO	22301202400354	8,857.60	0.00	8,857.60	14,268.74
36	2200209431	PALMA CALAPUCHA ALEX VIDAL	22301202400305	1,999.19	0.00	1,999.19	5,050.80
37	2200252191	ZURITA MANOBANDA JUAN CARLOS	22301202400281	9,197.36	0.00	9,197.36	27,470.36
38	2200366330	RAMOS QUINTERO MICHAEL ALEXANDER	22301202400315	1,701.05	0.00	1,701.05	3,794.04
39	2200380778	GREFA TAPUY CESAR BLADIMIR	22301202400304	4,901.97	0.00	4,901.97	5,399.27
40	2200409080	AGUAYZA BERMEO VILMA EDELMIRA	22301202400340	6,855.16	0.00	6,855.16	8,430.40

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

41	2200592323	ZAMBRANO QUINATO MIGUEL ANGEL	22301202400279	5,178.48	0.00	5,178.48	9,285.35
42	2250082555	ASTUDILLO LAPO ESTEFANIA MARISOL	22301202400337	2,219.24	0.00	2,219.24	11,350.33
Total:				363,561.49	-49,440.44	314,121.05	665,845.02

Como parte de los derechos litigiosos se informa el siguiente detalle del pasivo de proveedores de bienes y servicios que mantienen juicios interpuestos en contra de mi representada:

NRO	CEDULA	RAZON SOCIAL	JUICIOS	PASIVO BIENES Y SERVICIOS POR PAGAR	EXTINTO LIQUIDACION	SALDO A PAGAR	PRETENCI ÓN DEMAND A
1	0190005070001	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	01803202300763	71,461.14		71,461.14	106,022.00
2	1590017864001	RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS SA	17811202202130	184,782.18	103,100.00	81,682.18	388,203.79
3	1600183386001	CARDENAS INCA SEGUNDO EFREN	17811202201421	175,827.99	175,827.99	0.00	140,000.00
4	1711619336001	PEREZ CARDENAS MARCO RAMIRO	17811202200416	17,003.48		17,003.48	17,003.48
5	1721782058001	MAYORGA DOMINGUEZ SOFIA PAULINA	17811202401536	7,010.40		7,010.40	10,000.00
6	1790774058001	COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA SA COMREIVIC	17811202300849	54,636.35	199.88	54,436.47	70,000.00
7	2290323811001	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBILGAY A SA	17811202300688	75,488.49		75,488.49	79,751.79
8	2290327825001	RODIVAL SA	22301202300080	25,043.05	25,043.05	0.00	25,043.06
Total general				611,253.08	304,170.91	307,082.17	836,024.12

B.- Sede Administrativa.

Se evidenció durante el proceso liquidatorio que se registran contratos pendientes de finalizar en el Servicio Nacional de Contratación Pública de varios años que no se han realizado la correspondiente regularización.

Para el efecto se designó como administradora de contratos a la Lcda. Mercedes Bonilla para que realice el procedimiento de finalización de dichos

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

contratos mediante la búsqueda y recopilación de documentación relevante para la carga en la página institucional del SERCOP.

Según la resolución NRO.EMPROVIAL-EP-EN LIQUIDACION-2024-01-JUN, de fecha 05 de junio de 2024, resuelve "...designar como jefe administrativo, con el objeto de realizar acciones de principales hasta la finalización del proceso liquidatorio ..."

Conforme a la cláusula segunda, de la ordenanza 06-CPO-GADPO-2023, expiden la liquidación y extinción de la EP-EMPROVIAL, en la menciona, respecto a las funciones, facultades y/o competencias ejecutadas por la empresa en liquidación, sea por convenios, contratos, delegaciones o cualquier otro medio o instrumento que se hayan conferido a la empresa, las mismas deberán ser concluidas o restituidas a las personas, entidades y organismos, públicos o privados, que los suscribieron o emanaron, a fin de que dichos compromisos queden legalmente finiquitados. corresponderá a él/la liquidador/a efectuar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo que queda prescrito en la presente disposición.

Con el objetivo de continuar con el avance en la depuración de los procesos que se encuentran sin finalizar, se designó mediante resolución Nro. EMPROVIAL-EP-EN LIQUIDACION-2024-02, a la servidora Fabiola Mercedes Bonilla, actué como nueva administradora de los procesos que se encuentra pendientes de cerrar en el SERCOP, designación que se realiza con el único objeto de recopilar y publicar la información relevante de la etapa de ejecución en el portal de compras públicas y posteriormente finalización del proceso.

CONTRATOS PENDIENTES SERCOP (Contratista):

Como Proveedor Del Estado, se procedió al ingreso del sistema con el usuario faustom19, RUC 22600133600011, a revisar los contratos pendientes por finalizar, determinando 18 procesos, que corresponden 6 procesos a MTOP, 8 procesos al Gad. Provincial de Orellana, 2 procesos al Gad. Municipal Shushufindi, y 2 procesos al Gad. Municipal Loreto, total 18 procesos por finalizar. Del cual se encuentra cerrados siete (7) procesos del Gad. Provincial de Orellana, mientras las demás instituciones no han colaborado con cierre respectivo de 11 procesos, sin embargo, se remitió una copia notariada de las actas de recepción que se encontraba en archivos de Emprovial.¹

NRO	ENTIDAD CONTRATANTE	CODIGO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL	N° OFICIO
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (2)	RE-GADPO-OP-61-2021	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato	EP-EMPROVIAL 2024-06-00001
2	MUNICIPIO DE LORETO (4)	RE-GADML-016-2015	En Recepción	En Recepción	EP-EMPROVIAL 2024-06-00020/EP-EMPROVIAL 2024-09-000009
3	DIRECCIÓN DISTRITAL	RE-	Adjudicado -	Adjudicado -	EP-

¹ Procesos adjudicados contratos pendientes con el estado (anexo 118)

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

	22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	MTOPO-001-2018	Registro de Contratos	Registro de Contratos	EMPROVIAL 2024-09-000142
4	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI (3)	PRE-GADMSFD-002-2016	En Recepción	En Recepción	EP-EMPROVIAL 2024-09-000141/EP-EMPROVIAL 2024-10-00005
5	MUNICIPIO DE LORETO (4)	RE-GADML-002-2016	En Recepción	En Recepción	EP-EMPROVIAL 2024-06-00020/EP-EMPROVIAL 2024-09-000009
6	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	RE-DDO-MTOP-02-2016	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato	EP-EMPROVIAL 2024-09-000142
7	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	RE-DDO-MTOP-06-2016	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato	EP-EMPROVIAL 2024-09-000142
8	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	RE-MTOPO-001-2018	Adjudicada	Adjudicada	EP-EMPROVIAL 2024-09-000142
9	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI (3)	PRE-GADMSFD-2019-002	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato	EP-EMPROVIAL 2024-09-000141/EP-EMPROVIAL 2024-10-00005
10	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	RE-MTOP-DDO-O-1-2021	Adjudicado - Registro de Contratos	Adjudicado - Registro de Contratos	EP-EMPROVIAL 2024-09-000142
11	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02C04-PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA COCA-ORELLANA-MTOP (1)	RE-MTOP-O-001-2022	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato	EP-EMPROVIAL 2024-09-000142

Como liquidador se firmaron las siguientes actas de entrega recepción con GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA de los siguientes procesos, con el único objetivo de finalizar los procesos en el SERCOP:

TIPO PROCESO	CÓDIGO	FECHA ADJUDICACIÓN	ESTADO ACTUAL	FECHA DE ACTA
SE REQUIERE CONTRATAR LA - CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA PARA LA EMPRESA PUBLICA BALANCEADOS AMAZÓNICOS ORELLANA BAOEP, UBICADA EN EL KM 25 VÍA COCA-SACHA - PROVINCIA DE ORELLANA.	RE-GADPO-COP-45-2014	30/12/2014	Finalizada	30/10/2024

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

REBACHEO DE 18 KM DE VÍA ASFALTADA EN LA PARROQUIA TARACOA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	RE-GADPO-OP-01-2021	25/3/2021	Finalizada	5/7/2024
ASFALTADO DE 1 KM, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES Y ASFALTADO DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A COCA-SACHA DESDE LA ABSCISA 4+840 HASTA LA 9+740, LONGITUD = 4.900 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE OR	RE-GADPO-OP-54-2021	13/12/2021	Finalizada	17/10/2023
PROYECTO DE ASFALTADO Y SEÑALÉTICA DE LA VÍA A LA MACAREÑA DE 3.20 KM DE LONGITUD, PERTENECIENTE AL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	RE-GADPO-COP-02-2014	2014-03-27	Finalizada	17/6/2016
MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN, UBICADA EN LA PARROQUIA RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	RE-GADPO-OP-38-2021	2021-11-29	Finalizada	17/10/2024

CONTRATOS PENDIENTES SERCOP (Contratante):

Como Entidad Contratante Ep-Emprovincial, se determinó que registraron en el sistema SERCOP, ciento cuarenta y cuatro (144) procesos conforme el siguiente detalle:

REALIZADO	PROCESOS
Cerrado En Liquidación	34
Pendientes Falta Documentación	26
Finalizado Administradores Anteriores	36
No Considerados	48
TOTAL GENERAL	144

Los procesos pendientes se detallan a continuación:

NR O	AÑO	PROVEEDOR	CODIGO	ESTADO INICIAL	ESTADO ACTUAL
1	2015	ASEGURADORA DEL SUR C. A.	LS-EMPROVIAL-01-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
2		COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXI AUCA LIBRE	SIE-EP-13-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
3		ECUATOSEGUR CIA LTDA	SIE-EP-001-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

4		PARCASA SA	SIE-EP-006-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
5		PLANYCONST S.A	MC-EMPROVIAL-01-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
6		VICTOR PATRICIO ARIAS DELGADO	SIE-EP-11-2015	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
7	2016	VERA MIRANDA ISMAEL JIMMY	SIE-EP-01-2016	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
8	2017	CARDENAS INCA SEGUNDO EFREN	SIE-EMPROVIAL-9-2017	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
9		GUAYTARILLA QUISHPE FROILAN	RE-EMPROVIAL-02-2017	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
10		VERA MIRANDA ISMAEL JIMMY	RE-EMPROVIAL-01-2017	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
11	2018	CARDENAS INCA SEGUNDO EFREN	FI-EMPROVIAL-2-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicada
12		COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A	FI-EMPROVIAL-1-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicada
13		COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A.	COT-EMPROVIAL-2-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
14		CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A	RE-EMPROVIAL-3-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
15		MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO	SIE-EMPROVIAL-7-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
16		VEGA SALAZAR JAIME OSWALDO	SIE-EMPROVIAL-6-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
17		VERA CARREÑO JOSE EDILBERTO	RE-EMPROVIAL-1-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
18		VERA MIRANDA ISMAEL JIMMY	SIE-EMPROVIAL-5-2018	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
19	2019	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBILGAYA S.A	SI-EMPROVIAL-11-2019	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
20		NOBOA GUEVARA RICARDO VINICIO	RE-07-EMPROVIAL-2019	Ejecución de Contrato	Adjudicada
21		ULLOA MIRANDA EDISON MAURICIO	RE-EMPROVIAL-01-2019	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
22	2020	CONSTRUCTORA MEJIA HERMANOS CONSTRUCTMEJIA CIA. LTDA.	RE-2-EMPROVIAL-2020	Ejecución de Contrato	Adjudicado - Registro de Contratos
23		PINOS MONTENEGRO MARCO ANTONIO	RE-06-EMPROVIAL-2020	Ejecución de Contrato	Adjudicada
24	2021	BARRERA MORAN MARIA GABRIELA	RE-2-EMPROVIAL-2021	Ejecución de Contrato	Adjudicada
25	2022	ASEGURADORA DEL SUR C. A.	LICS-EMPROVIAL2022	Ejecución de Contrato	Ejecución de Contrato
26		TRANSPORTES RODRCALTURIS SA	FI-EMPROVIAL-01-2022	Adjudicada	Adjudicada

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

DECLARACION JURADA:

No mantengo relación de consanguinidad con el personal de la empresa pública en liquidación, así como tampoco de la máxima autoridad de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o su personal.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Es todo cuanto puedo informar en honor a mi leal saber y entender. Es mi opinión técnica conste, salvo errores u omisiones de digitación. (S.E.Ú.O).

Acorde a la ordenanza N° 06-CPO-GADPO -2023 que entra en vigencia desde que indica se realice la Liquidación y Extinción de la Empresa Publica Vial y de ejecución de obras civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP-EMPROVIAL acorde a la quinta disposición general que dice:

"Sexta.-En cualquiera de los dos casos se procederá a celebrar entre el Liquidador y el Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, la escritura pública de transferencia de activos y/o de pasivos, incluidos los derechos litigiosos, con lo cual se extinguirá la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL en Liquidación."

Se suscribe por triplicado para constancia del liquidador, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y la Empresa Publica Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana EP-Emprovial En Liquidación.

NOMBRE DEL LIQUIDADOR:

WILLIAM XAVIER ERAZO GALARZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1720242492

DIRECCIÓN:

Av. Colón E4-105y Av. 9 de Octubre, Ed. Solamar,
Of.410

CONTACTOS:

0992914655 – 02552957

E-MAIL:

auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

PÁGINAS / ANEXOS:

9 páginas

FIRMA DEL LIQUIDADOR:

